

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **BENAVENTE**

##### *Anuncio*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, acordó aprobar inicialmente la "Ordenanza reguladora del procedimiento para otorgar autorizaciones de dominio público y del régimen jurídico de los huertos urbanos del Ayuntamiento de Benavente", de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, al objeto de oír reclamaciones, haciendo constar que de no producirse las mismas se considerará definitivamente aprobada.

El expediente completo y el texto íntegro de la ordenanza se encuentra de manifiesto en las dependencias municipales de Secretaría General de este Ayuntamiento, situado en la Plaza del Grano, número 3, de Benavente (Zamora), Tfno: 980 63 04 45; Fax: 980 63 61 08, de lunes a viernes, en horario de oficina.

Benavente, 4 de octubre de 2017.-El Alcalde.

R-201702689